

Río Gallegos, 3 de septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06072-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la cancelación de la tarjeta de crédito institucional;

Que el monto a aprobar es de PESOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.184,45), correspondiente al resumen del mes de julio del año 2007;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el señor Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR la cancelación de la tarjeta de crédito institucional, en la suma de PESOS, MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.184,45), correspondiente al resumen del mes de julio del año 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AFECTAR el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 01 –Actividades Centrales- Actividad: 02 –Apoyo Administrativo– Inciso:

3.1.4. Teléfonos, télex y telefax.....	\$ 1.065,29
3.8.3. Derechos y tasas.....	\$ 89,99
TOTAL INCISO 3	\$ 1.155,28

Programa: 16 –Unidad Académica Río Gallegos- Actividad: 02 –Apoyo administrativo- Inciso:

3.1.4. Teléfonos, télex y telefax.....	\$ 29,17
--	----------

Presupuesto 2007.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
Rector

**RESOLUCION** N° **0896** -2007-

o.o.